



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN JUNTA DE GOBIERNO

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2014

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:30 horas del día 14 de febrero de 2014, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, ubicada en la calle de José María Velasco número 101, colonia San José Insurgentes, Delegación Benito Juárez, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, se reunieron:

PRESIDENCIA:

Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle. Consejera Presidenta del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

Dra. Teresa Bracho González. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro. Consejera de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Eduardo Backhoff Escudero. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Gilberto Ramón Guevara Niebla. Consejero de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

SECRETARÍA TÉCNICA

Mtro. Luis Salvador Castillo Montes, Titular de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social. Secretario Técnico.

INVITADOS:

Lic. Luis Felipe Michel Díaz, Contralor Interno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dr. Francisco Miranda López, Titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Agustín Caso Raphael, Titular de la Unidad de Información y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.



INEE

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación

Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes. Director General de Administración y Finanzas del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. Agustín Eduardo Carrillo Suárez. Director General de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Mtro. José Castillo Nájera, Director General de Lineamientos para Las Evaluaciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Dra. Annette Irene Santos del Real, Directora General de Difusión y Fomento de la Cultura de la Evaluación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Mtra. Sylvia Schmelkes del Valle presidió la Sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Designación y nombramiento de un Titular de Unidad y diversos Directores Generales del Instituto, como sigue:
 - a) Titular de la Unidad de Administración, en la persona de Miguel Ángel de Jesús López Reyes.
 - b) Director General de Administración y Finanzas, en la persona de Ana Rebeca Martínez del Sobral Brier.
 - c) Directora General para la Evaluación de Docentes y Directivos, en la persona de Yolanda Edith Leyva Barajas.
 - d) Director General para la Integración y Análisis de la Información, en la persona de Héctor Virgilio Robles Vázquez.
 - e) Director General de Coordinación Institucional, en la persona de Magdalena del Pilar González Martínez.
 - f) Director General del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones, en la persona de Arturo Cervantes Trejo.
 - g) Directora General de Evaluación de la Oferta Educativa, en la persona de Raquel Ahuja Sánchez
 - h) Director General de Levantamiento y Procesamiento de Datos, en la persona de Oswaldo Palma Coca.
4. Solicitud de aprobación del Programa Anual 2014 de los procesos de evaluación contemplados en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
5. Solicitud de la validación de la idoneidad de los parámetros e indicadores de los perfiles de: docentes y técnico docentes para el concurso de ingreso al servicio profesional docente en educación básica(ciclo escolar 2014-2015); docente para el concurso de ingreso al servicio profesional docente en educación media superior (ciclo escolar 2014-2015) y para el concurso de promoción a cargos con funciones de dirección (director) del servicio profesional docente en educación media superior (ciclo escolar 2014-2015).
6. Solicitud de autorización de los parámetros e indicadores de los perfiles de: docentes y técnico docentes para el concurso de ingreso al servicio profesional docente en educación básica (ciclo escolar 2014-2015). En el caso de los parámetros e indicadores de los perfiles de docente para el concurso de ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior (ciclo escolar 2014-2015) y de director para el concurso de promoción a cargos con funciones de dirección (director) del servicio profesional docente en educación media superior (ciclo escolar 2014-2015), la autorización que se solicita, surtirá sus efectos una vez que sean incorporadas las observaciones formuladas por el Instituto a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.



7. Solicitud de autorización de los criterios para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior, así como en la Promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015.
- 8.- Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

En uso de la palabra, la Mtra. Sylvia Schmelkes, previa verificación de la lista de asistencia (**Anexo 1**), pregunta al Secretario Técnico si existe quórum legal, lo cual es confirmado. La Mtra. Sylvia Schmelkes manifestó: con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 24, 31, 39, 42 y 45 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 16 y 20 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, declaró instalada la Segunda Sesión Extraordinaria de 2014 de la Junta de Gobierno.

2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

La Presidenta sometió a la consideración de la Junta de Gobierno el Orden del Día propuesto en la carpeta que les fue enviada, los integrantes de la Junta aprobaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo SEAJG/2-14/01.01,R	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.
--------------------------------------	---

3. Designación y nombramiento de un Titular de Unidad y diversos Directores Generales del Instituto, como sigue:

- a) Titular de la Unidad de Administración, en la persona de Miguel Ángel de Jesús López Reyes.

La Mtra. Schmelkes manifestó que en la carpeta se anexó el currículum vitae del Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes, constancia de no inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, carta de protesta constitucional y carta de manifestación bajo protesta de decir verdad, por lo que somete para aprobación del Pleno la designación del Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes, quien se venía desempeñando como Director General de Administración y Finanzas, como Titular de la Unidad de Administración.

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el nombramiento y emitieron el siguiente acuerdo, del cual dio lectura el Secretario Técnico:

Acuerdo SOEJG/2-14/01.02,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 79 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa al Lic. Miguel Ángel de Jesús López Reyes como titular de la Unidad de Administración de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.
--------------------------------------	---



- b) Directora General de Administración y Finanzas, en la persona de Ana Rebeca Martínez del Sobral Brier.

La Consejera Presidenta manifestó que somete a la aprobación de la Junta de Gobierno la designación propuesta, y que los datos de la persona en cuestión se agregaron a la carpeta.

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el nombramiento y emitieron el siguiente acuerdo, del cual dio lectura el Secretario Técnico:

Acuerdo SOEJG/2-14/01.03,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 80 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa a la Mtra. Ana Rebeca Martínez del Sobral Brier como la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.
---	--

- c) Directora General para la Evaluación de Docentes y Directivos, en la persona de Yolanda Edith Leyva Barajas.

La Mtra. Schmelkes manifestó que de igual forma somete a la aprobación de la Junta de Gobierno la designación propuesta.

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el nombramiento y emitieron el siguiente acuerdo, del cual dio lectura el Secretario Técnico:

Acuerdo SOEJG/2-14/01.04,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 66 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa a la Dra. Yolanda Edith Leyva Barajas como la titular de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.
---	---

- d) Director General para la Integración y Análisis de la Información, en la persona de Héctor Virgilio Robles Vázquez.

La Consejera Presidenta manifestó que somete a la aprobación de la Junta de Gobierno la designación propuesta.

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el nombramiento y emitieron el siguiente acuerdo, del cual dio lectura el Secretario Técnico:

Acuerdo SEAJG/2-14/01.05,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15,
---	--



	fracción XIII y 72 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa al Dr. Héctor Virgilio Robles Vásquez como titular de la Dirección General para la Integración y Análisis de Información de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.
--	---

- e) Directora General de Coordinación Institucional, en la persona de Magdalena del Pilar González Martínez.

La Mtra. Schmelkes manifestó que somete a la aprobación de la Junta de Gobierno la designación propuesta.

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el nombramiento y emitieron el siguiente acuerdo, del cual dio lectura el Secretario Técnico:

Acuerdo SEAJG/2-14/01.06,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 77 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa a la Mtra. Magdalena del Pilar González Martínez como la titular de la Dirección General de Coordinación Institucional de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.
---------------------------------------	--

- f) Director General del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones, en la persona de Arturo Cervantes Trejo.

La Consejera Presidenta manifestó que somete a la aprobación de la Junta de Gobierno la designación propuesta.

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el nombramiento y emitieron el siguiente acuerdo, del cual dio lectura el Secretario Técnico:

Acuerdo SEAJG/2-14/01.07,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 71 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa al Dr. Arturo Cervantes Trejo como titular de la Dirección General del Sistema Integral de Resultados de las Evaluaciones de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.
---------------------------------------	---

- g) Directora General de Evaluación de la Oferta Educativa, en la persona de Raquel Ahuja Sánchez

La Mtra. Schmelkes manifestó que somete a la aprobación de la Junta de Gobierno la designación propuesta.

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el nombramiento y emitieron el siguiente acuerdo, del cual dio lectura el Secretario Técnico:

JB
3
[Handwritten signature]
29/2



Acuerdo SEAJG/2-14/01.08,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 65 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa a la Lic. Raquel Ahuja Sánchez como la titular de la Dirección General de Evaluación de la Oferta Educativa de este Instituto, a partir del 16 de febrero de 2014.
---	---

- h) Director General de Levantamiento y Procesamiento de Datos, en la persona de Oswaldo Palma Coca.

La Consejera Presidenta manifestó que somete a la aprobación de la Junta de Gobierno la designación propuesta.

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el nombramiento y emitieron el siguiente acuerdo, del cual dio lectura el Secretario Técnico:

El Secretario Técnico dio lectura al acuerdo:

Acuerdo SEAJG/2-14/01.09,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII y 66 del Estatuto Orgánico del INEE; la Junta de Gobierno designa al Actuario Oswaldo Palma Coca como titular de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos de este Instituto, a partir del 1° de marzo de 2014.
---	---

4. Solicitud de aprobación del Programa Anual 2014 de los procesos de evaluación contemplados en la Ley General del Servicio Profesional Docente.

En uso de la voz la Mtra. Sylvia Schmelkes señaló que el documento se envió en las carpetas respectivas, que se ha venido trabajando en coordinación con los titulares de Unidad, quienes desde su perspectiva han enriquecido el documento, que destaca la incorporación de un apartado de coordinación con autoridades educativas, en donde se ven reflejadas la propuestas que han expresado.

La Dra. Teresa Bracho manifestó que para ella fue relevante la participación del equipo de trabajo del INEE y que gracias a su esfuerzo y buena coordinación se obtuvo un documento con suficiente valor agregado, ejemplo de ello es el establecimiento de metas, que a su vez permitirá un seguimiento adecuado a su cumplimiento.

La Mtra. Sylvia Schmelkes, manifestó que si no existe algún comentario adicional, somete a votación la aprobación del Programa. Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad y la Consejera Presidenta solicitó dar lectura al acuerdo.

El Secretario Técnico dio lectura al acuerdo:

J.B.
3
[Handwritten signature]
9/9/14

[Handwritten signature]
Página 6 de 11



Acuerdo SEAJG/2-14/01.10,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción II; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 7, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual 2014 de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente.
---------------------------------------	---

5. **Solicitud de la validación de la idoneidad de los parámetros e indicadores de los perfiles de: docentes y técnico docentes para el concurso de ingreso al servicio profesional docente en educación básica(ciclo escolar 2014-2015); docente para el concurso de ingreso al servicio profesional docente en educación media superior (ciclo escolar 2014-2015) y para el concurso de promoción a cargos con funciones de dirección (director) del servicio profesional docente en educación media superior (ciclo escolar 2014-2015).**

La Mtra. Schmelkes manifestó que este punto tiene una relación con las actividades establecidas en el Calendario aprobado por esta Junta de Gobierno el pasado 13 de diciembre, que también implicó una coordinación con la Secretaría de Educación Pública a través de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.

La Dra. Teresa Bracho, propuso que para abordar el punto se divida y en consecuencia se generen dos acuerdos por lo que respecta a educación básica y a educación media superior, incluyendo en este último la promoción a cargos con funciones de Dirección.

La Dra. Margarita Zorrilla expresó que de acuerdo al mandato legal y a las atribuciones del INEE en materia del Servicio Profesional Docente, primero se tiene que validar la idoneidad de los parámetros e indicadores y ya en el siguiente punto se autorizaran los mismos.

La Consejera Presidenta señaló que si están de acuerdo se acepta la propuesta para generar dos acuerdos y si no existe comentario alguno somete a su consideración los mismos, los Consejeros de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad emitieron los siguientes acuerdos, de los cuales dio lectura el Secretario Técnico:

Acuerdo SEAJG/2-14/01.11,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción VII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 7, fracción VII de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno valida la idoneidad de los parámetros e indicadores del Perfil de Docentes y Técnico Docentes para el Concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica (Ciclo escolar 2014-2015)
---------------------------------------	--

J.B.
3
Ames
25/11

107
Q



Acuerdo SEAJG/2-14/01.12,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción VII; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 7, fracción VII de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno valida la idoneidad de los parámetros e indicadores de los Perfiles de Docentes para el concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior (Ciclo escolar 2014-2015) y de Director para el concurso de Promoción a cargos con funciones de Dirección del Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior (Ciclo escolar 2014-2015).
---	--

- 6.- Solicitud de autorización de los parámetros e indicadores de los perfiles de: docentes y técnico docentes para el concurso de ingreso al servicio profesional docente en educación básica (ciclo escolar 2014-2015). En el caso de los parámetros e indicadores de los perfiles de docente para el concurso de ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior (ciclo escolar 2014-2015) y de director para el concurso de promoción a cargos con funciones de dirección (director) del servicio profesional docente en educación media superior (ciclo escolar 2014-2015), la autorización que se solicita, surtirá sus efectos una vez que sean incorporadas las observaciones formuladas por el Instituto a la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente.**

La Mtra. Sylvia Schmelkes en uso de la voz señaló que una vez validada la idoneidad de los parámetros e indicadores de los perfiles anteriores, corresponde a esta Junta de Gobierno ejercer la facultad de autorizar los mismos, por lo cual solicito a la Dra. Annette Irene Santos del Real explicara el punto. En la explicación se comentó que la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública envió la información que de acuerdo al Calendario publicado por el INEE le correspondía, que a su vez se hicieron una observaciones y que se ha venido trabajando para su incorporación, que en el proceso, considerando los correspondiente a educación básica y a educación media superior se tienen diferentes grados de avance.

El Dr. Eduardo Backhoff destacó que es de gran importancia que el proceso de validación y todo el trabajo que se está llevando a cabo se encuentre técnicamente bien documentado, lo que permitirá contar con el soporte y sustento conforme al cual se están llevando a cabo las diferentes acciones.

La Consejera Presidenta señaló que si están de acuerdo se continúa con la misma mecánica de dividir en dos acuerdos el tema que se analizó y considerando que se encuentran acciones pendientes de llevar a cabo por parte de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, sometió a consideración de la Junta de Gobierno señalar en los acuerdos respectivos que se autorizan los parámetros e indicadores, pero que la presente autorización surtirá sus efectos una vez que el área técnica del INEE comunique a esta Junta de Gobierno que han sido incorporadas las observaciones formuladas por el Instituto, haciéndolo del conocimiento de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente por escrito, mismo que se publicará en la página de Internet.

La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad la propuesta y se emitieron los siguientes acuerdos, de los cuales dio lectura el Secretario Técnico:

Handwritten signatures and initials:
JB.
3
[Signature]
[Signature]

Handwritten initials: CA, [Signature]



<p>Acuerdo SEAJG/2-14/01.13,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción IV; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 7, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores del Perfil de Docentes y Técnico Docentes para el Concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica (Ciclo escolar 2014-2015). Una vez que el área técnica del INEE comunique a esta Junta de Gobierno que han sido incorporadas las observaciones formuladas por el Instituto, la presente autorización surtirá sus efectos, haciéndolo del conocimiento de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente por escrito, mismo que se publicará en la página de Internet www.inee.edu.mx.</p>
<p>Acuerdo SEAJG/2-14/01.14,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción IV; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 7, fracción IV de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno autoriza los parámetros e indicadores de los Perfiles de Docentes para el concurso de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior (Ciclo escolar 2014-2015) y de Director para el concurso de Promoción a cargos con funciones de Dirección del Servicio Profesional Docente en Educación Media Superior (Ciclo escolar 2014-2015). Una vez que el área técnica del INEE comunique a esta Junta de Gobierno que han sido incorporadas las observaciones formuladas por el Instituto, la presente autorización surtirá sus efectos, haciéndolo del conocimiento de la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente por escrito, mismo que se publicará en la página de Internet www.inee.edu.mx.</p>

7.- Solicitud de autorización de los criterios para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior, así como en la Promoción a cargos con funciones de Dirección (Directores) en Educación Media Superior para el ciclo escolar 2014-2015.

La Mtra. Sylvia Schmelkes solicito al Mtro. José Castillo Nájera explicara el punto. Se comentó que en el Calendario existen dos compromisos que consisten en emitir los criterios y procedimientos para la selección de los aplicadores y expedir los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores en los procesos de evaluación que corresponda; en este sentido se trabajó en ambos puntos y en la carpeta se incorporó el documento denominado Criterios para aplicadores el cual se somete a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación, en su caso.

Handwritten notes and signatures:
FB
3
1
[Signature]
9911



Respecto de los Lineamientos para la certificación de evaluadores, se consideró que es necesario seguir perfeccionándolo con el objeto de presentarlo para su aprobación en una sesión posterior.

La Consejera Presidenta comentó que es adecuado perfeccionar los documentos normativos que va emitiendo el INEE, sin embargo consideró que debe fijarse el compromiso en un plazo, y propuso que se presente en el mes de abril próximo a la Junta de Gobierno para su autorización.

Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad los Criterios para la selección de los aplicadores puestos a su consideración y aceptaron la propuesta de establecer que en el mes de abril se presenten para su aprobación los Lineamientos para evaluadores, estableciendo los siguientes acuerdos, los cuales dio lectura el Secretario Técnico:

Acuerdo SEAJG/2-14/01.15,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 4, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno aprueba los Criterios para la selección de los aplicadores en los procesos de evaluación de ingreso al servicio profesional docente en educación básica y media superior, así como en la promoción a cargos con funciones de dirección (directores) en educación media superior para el ciclo escolar 2014-2015.
Acuerdo SEAJG/2-14/01.16,R	Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28, fracción III, inciso d);38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y 4, fracción X y 7, fracción III, inciso d) de la Ley General del Servicio Profesional Docente; la Junta de Gobierno determina que en el mes de abril de 2014, se expedirán los lineamientos en los que establezca los requisitos y procedimientos para la certificación de evaluadores.

La Mtra. Schmelkes manifestó que siendo las 15:10 horas se daba por concluida la Segunda Sesión Extraordinaria del año 2014 y agradeció la participación de los asistentes.


Mtra. Sylvia Irene Schmelkes del Valle

Consejera Presidenta



Dra. Teresa Bracho González
Consejera

Dra. Margarita María Zorrilla Fierro
Consejera

Dr. Eduardo Backhoff Escudero
Consejero

**Mtro. Gilberto Ramón Guevara
Niebla**
Consejero

Mtro. Luis Salvador Castillo Montes
Secretario Técnico

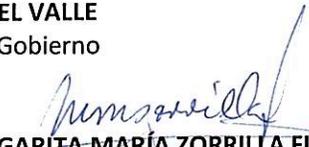
Forman parte de esta acta los anexos siguientes: Anexo al punto 1. Lista de asistencia.

lw

LISTA DE ASISTENCIA JUNTA DE GOBIERNO


MTRA. SYLVIA IRENE SCHMELKES DEL VALLE
Consejera Presidenta de la Junta de Gobierno


DRA. TERESA BRACHO GONZÁLEZ
Consejera de la Junta de Gobierno


DRA. MARGARITA MARÍA ZORRILLA FIERRO
Consejera de la Junta de Gobierno


DR. EDUARDO BACKHOFF ESCUDERO
Consejero de la Junta de Gobierno


MTRO. GILBERTO RAMÓN GUEVARA NIEBLA
Consejero de la Junta de Gobierno

SECRETARIO TÉCNICO


MTRO. LUIS SALVADOR CASTILLO MONTES
Titular de la Unidad de Planeación, Coordinación y Comunicación Social

INVITADOS

LIC. JOSÉ ÁNGEL MEJÍA MARTÍNEZ DEL CAMPO
Titular de la Unidad de Evaluación
del Desempeño
Subsecretaría de Egresos, SHCP

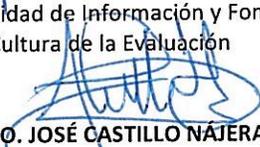

LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS LÓPEZ REYES
Director General de Administración y Finanzas

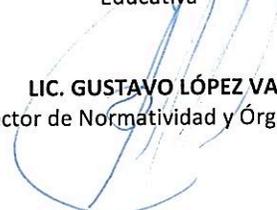

MTRO. AGUSTÍN EDUARDO CARRILLO SUÁREZ
Director General de Asuntos Jurídicos


LIC. LUIS FELIPE MICHEL DÍAZ
Contralor Interno


MTRO. AGUSTIN CASO RAPHAEL
Titular de la Unidad de Información y Fomento de la
Cultura de la Evaluación


DR. FRANCISCO MIRANDA LÓPEZ
Titular de la Unidad de Normatividad y Política
Educativa


MTRO. JOSÉ CASTILLO NÁJERA
Director General de Lineamientos para las Evaluaciones


LIC. GUSTAVO LÓPEZ VARGAS
Subdirector de Normatividad y Órganos Colegiados

LIC. JAIME FRANCISCO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Dir. General de Programación y Presupuesto, SHCP
